que se escriua a su mag.d como el señor corregidor a çercado la villa del maçarron y se haga ynformaçion de la molestia que a dado a los V.s desta çiudad en tenerlos en la dicha villa durante su çerca.

mandaron que conforme a lo acordado en çierto ayuntamiento pasado se haga ynformaçion de la molestia que los vezinos desta çiudad an reçiuido en auer residido como en presidio en la villa de el almaçarron por orden del señor corregidor para la hazer çercar como lo a fecho se escriua a su mag.d refiriendo lo susodicho y que aunque la obra y çerca de la dicha villa a sido de tanta ynportançia y a libio de los V.s desta çiudad y que en alguna manera podran ser escusados de acudir de ordinario a los dichos socorros todauia se le suplique mande a el dicho señor corregidor no tenga a los dichos vezinos en semexantes presidios ni otras pesadunbres que se les dan de que se les sigue tanto daño y perdida de sus haziendas y la dicha carta orden los señores licençiado contreras y pedro felizes de ureta regidores y que se traigan a este ayuntamiento para el primero cabildo las çedulas que esta çiudad tiene sobre el acudir a los rrebatos

q se haga vn modelo para las brencas del açud de las tres puentes y que se corra la obra y comisarios para ella.

Acordaron que los señores capitanes pedro felizes de ureta y juan fernandez manchiron regidores hagan hazer vn modelo de las brencas que se an de hazer en el açud de las tres puentes y hagan correr la obra y se ynbie a presonar a los lugares de la comarca para que se haga la obra con la mayor brebedad que se pueda por la mucha neçesidad que ay de que se hagan que para hazerla correr y lo demas neçesario hasta que se haga la dicha obra les dieron comision en forma

diligençias sobre la prorrogaçion del cano

Mandaron que los señores miguel de contreras de lara y luis ponçe de leon regidores hagan la diligençia sobre la prorrogaçion del cano con la probision de diligençias que se truxo

En este estado entro el señor capitan juan marin